

ACTA N°312: En la ciudad de Puerto Madryn, a los veintiún días del mes de agosto de 2025, siendo las 12:08 horas se da inicio a la reunión de Directorio convocada para el día de la fecha, encontrándose presentes en la sede del Colegio de Abogados de esta ciudad los siguientes miembros del Directorio: los Dres. Gustavo Adrián Cruz, Marisa Willatowski, Laura Grandmontagne, Gabriela Castañola, Ricardo Gabilondo y Patricio Castillo Meisen. Contando además con la presencia de los Dres. Pablo Giacone, Rubén de las Heras Sainz y Patricia Vera Yarull. Se procede a dar tratamiento al orden del día, informado previamente.

1. Aumento de cuota de Colegiación según JUS de 08/2025. El Dr. Cruz expresa que de acuerdo a lo informado por el Poder Judicial el JUS se fijó en \$55.840,13, con lo cual habría que decidir cuándo se aplica el mismo a la cuota de colegiación. Luego de un intercambio entre los presentes se acuerda que la cuota a partir de octubre se fijará en \$27.920 para abogados noveles y \$41.880 para los abogados senior.

2. Modificaciones en la matrícula: Solicitud de suspensión del Dr. Cristian Nemer Wulff. Solicitud de inscripción de los Dres. Julián Pagani y Darío Martín Carrere. Rehabilitación automática del Dr. Jorge Alberto Sandro. En el primer punto se da lectura a la solicitud del Dr. Cristian Nemer Wulff *“El que suscribe Nemer Wulff, Cristian, Abogado, D.N.I: 16.161.336, inscripto en la matrícula N° M-592 – T°III – F°163, me dirijo a usted a fin de solicitar la suspensión de mi matrícula por el término de un año (Art. 58, 1er. párrafo Ley XIII N°11), consintiendo que al vencimiento del mismo la rehabilitación de la matrícula se efectúe automáticamente, sin necesidad de notificación alguna. La solicitud procede por el o los motivos que paso a exponer: por motivos personales de salud debo viajar seguido a Buenos Aires, lo que me impide actualmente ejercer la profesión. A los efectos de la notificación de mi suspensión consigno el siguiente correo electrónico, donde serán válidas las comunicaciones que allí se realicen: cnwulff@gmail.com. Sin otro particular, le saluda atentamente.”* Los presentes aprueban la solicitud por unanimidad. En segundo lugar, y luego de haber verificado que los solicitantes cumplieron con la presentación de la totalidad de los requisitos exigidos en la Ley de Colegiación XIII N°11 para el otorgamiento de la matrícula, se aprueba por unanimidad la solicitud de inscripción de los profesionales Julián

Pagani y Darío Martín Carrere. En tercer lugar, se da tratamiento a la rehabilitación automática de la matrícula del Dr. Jorge Alberto Sandro, la cual se produce por vencimiento del plazo al haberse cumplido el 31 de julio de 2025 los cinco años de suspensión solicitados.

3. Solicitud del Tribunal de Disciplina para notificar al Dr. Claudio Poblete Fuentes. El Dr. Cruz informa que hay una solicitud del Tribunal de Disciplina de este Colegio a los fines de notificar al Dr. Poblete Fuentes, Claudio debido a que se lo ha citado en varias oportunidades a la reunión de Directorio para ejecutar la sentencia y no se presentó. La Dra. Willatowski agrega que lo que solicita el Tribunal de Disciplina es que se lo notifique formalmente. Luego de un intercambio de opiniones entre los presentes se resuelve notificarlo mediante carta documento y, si no comparece, se informará nuevamente al Tribunal de Disciplina.

4. Solicitud del Dr. Rubén de las Heras Sainz. El señor presidente lee la nota presentada por el Dr. Rubén de las Heras Sainz *“Me dirijo a ustedes mediante la presente en mi carácter de Presidente de la Comisión de Noveles del Colegio Público de Abogados de Puerto Madryn para requerir se me vuelva a generar una clave de las alarmas de la sede del Colegio a fin de poder ingresar cuando se realizan las reuniones de la Comisión o las capacitaciones que se dan en el auditorium, Cabe aclarar que se requiere la clave de las 2 alarmas toda vez que cuando la Comisión de Noveles se reúne necesita usar la PC y la impresora que están en la planta baja para poder redactar e imprimir las actas de las reuniones. Quedo a disposición mediante comunicación por WhatsApp 2804615367 para coordinar con el personal de la empresa que brinda el servicio el ingreso de la clave, sin otro particular saludo atentamente”*. Continúa el Dr. Cruz señalando que desde la Comisión Directiva se había hecho un pedido de cómo había quedado conformada la nueva Comisión y las actas que lo respaldan. El Dr. de las Heras Sainz menciona que la misma ya fue presentada por la secretaria de la Comisión, Dra. Sandra Callegari. El Dr. Cruz le responde que se recibió una nota pero que no están acompañadas las actas. La Dra. Willatowski señala para que todos estén al tanto que se trata de la nota 60/2025 de fecha 11/08/2025 la cual expresa: *“Me dirijo a Ud. en mi carácter de Presidente del Colegio Público de Abogados de Puerto Madryn, en su calidad de secretaria de la Comisión*

de Noveles Abogados, a fines de solicitarle tenga a bien informar en el plazo de dos días hábiles de recibida la presente la conformación actual de esa Comisión, acompañando a tal efecto las actas que respalden la decisión asumida. Sin otro particular saludo a usted muy atentamente. Dr. Gustavo Adrián CRUZ” La respuesta a la nota es de fecha 12/08/2025, también se da lectura a la misma: “Me dirijo a Ustedes mediante la presente en mi carácter de secretaria de la Comisión de Noveles del Colegio Público de Abogados de Puerto Madryn con el fin de informar la conformación actual de nuestra Comisión: PRESIDENTE: Rubén DE LAS HERAS SAINZ, VICEPRESIDENTE: Patricia Alejandra VERA YARULL, SECRETARIA: Sandra del Carmen CALLEGARI, TESORERA: María Cecilia DE LAS HERAS SAINZ. 1° VOCAL TITULAR: Lubina Leonor MARIN. 2° VOCAL TITULAR: Luciana Edelvais GARCÍA THOMANN. 1° VOCAL SUPLENTE: Lucio Roberto VICTORIA. 2° VOCAL SUPLENTE: vacante. Asimismo, por medio de la presente se les solicita entrega de llaves y clave de alarma para la Dra. Vera Yarull a fin de poder ingresar cuando se realizan las reuniones de la Comisión y las capacitaciones que se dan en el auditorium. Cabe aclarar que se requiere la clave de las dos alarmas toda vez que cuando la Comisión de Noveles se reúne necesita usar la pc y la impresora que se encuentran en la planta baja para poder redactar e imprimir las actas de las reuniones y formularios de asistencia a las capacitaciones. Quedando la Dra. Vera Yarull a disposición mediante comunicación por WhatsApp 2804008266 para coordinar con el personal de la empresa que brinda el servicio el ingreso de la clave. A la vez, se reitera la solicitud que hiciera el Presidente de la Comisión sobre la clave de acceso de la alarma por nota de fecha 8 de agosto del corriente. Sin otro particular saludo atentamente. Dra. Sandra D. C. Callegari.” La Dra. Willatowski reitera que no se adjuntaron las actas. El Dr. Cruz menciona que la idea es tener toda la información con las designaciones formales, para proceder a responder. La Dra. Willatowski expresa que hubiera sido oportuno tener las actas ya que, para ellos, como Comisión Directiva puedan ver que la conformación haya quedado regularmente conformada y conforme a la ley y, para eso no queda más remedio que evaluar las actas. El Dr. Cruz agrega que la decisión de otorgar las claves va a estar supeditada a la evaluación de las actas, una vez presentadas se tomará la decisión y se aprobará por el

Directorio. Siendo las 12.28 hs se retiran los Dres. Vera Yarull y de las Heras Sainz.

5. Solicitud del Tribunal de Disciplina del Colegio Público de Abogados de Comodoro Rivadavia. El Dr. Cruz da lectura a la solicitud recibida *“Tengo el agrado de dirigirme a Uds. en los autos caratulados: “JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA LABORAL N° UNO s/COMUNICACIÓN”, expte. N° 394/2025, que tramitan ante el Tribunal de Disciplina del Colegio Público de Abogados de Comodoro Rivadavia, con domicilio en calle Juan B. Justo N° 324 de esta ciudad; presidido por el Dr. Jorge J. ECHELINI, Secretaría a mi cargo, a efectos de solicitarles información actualizada del domicilio especial constituido y real denunciado, ante ese Colegio público de Abogados, por el abogado, Dr. Juan Orlando JUAREZ; asimismo, su número de matrícula provincial. Sin otro particular saludo a Uds.”* con lo cual, se resuelve informar por secretaría a la brevedad lo solicitado.

6. Sentencia definitiva Sumario N°04/2025 del Tribunal de Disciplina del Colegio Público de Abogados de Puerto Madryn. El señor presidente comenta que se recibió el Sumario N° 04/2025 del Tribunal de Disciplina de nuestro Colegio, caratulado “QUEVEDO, FABIÁN S/DCIA.” en virtud de haber recaído en el mismo Sentencia Definitiva, que se encuentra firme, cuyo cumplimiento requiere la intervención del Directorio, ya que la misma consiste en aplicar al Dr. Néstor Adrián Coronel la sanción de suspensión en la matrícula por el plazo de treinta (30) días previsto por el art. N° 49, inciso d) de la Ley XIII N° 11. Con lo cual, luego de un intercambio, se resuelve hacer la respectiva resolución para notificarlo, fijando la fecha de suspensión desde el 1 hasta el 30° de septiembre, y las publicaciones que establece el art. 14° del Anexo B de la Ley de Colegiación.

7. Comisión de Noveles Abogados: Renuncia de la Dra. Fiona Maza Forconi a su cargo como vicepresidente de la Comisión de Noveles Abogados. Nota de la Comisión de Noveles para responder a la solicitud de la Comisión Directiva de informar sobre la conformación actual. Nota para solicitar el salón para Jornada de Derecho de Familia. En este punto toma la palabra el Dr. Cruz y señala que la situación de la Comisión de Noveles es que renunció la vicepresidenta y pusieron a una vocal titular en su lugar, pero no es lo que establece el reglamento. El Dr. Castillo Meisen procede a leer el apartado VI

del reglamento de Noveles *“En caso de renuncia del Presidente y Vicepresidente, los integrantes de la Comisión de Noveles en pleno deberán elegir nuevo Presidente y Vicepresidente para culminar con el mandato vigente, con el voto de las 2/3 (dos terceras) partes de la totalidad de los miembros.”* El Dr. Cruz vuelve a expresarse señalando que este no es el supuesto que establece el reglamento porque no renunció el presidente. La Dra. Willatowski agrega que le hubiera gustado ver las actas para ver cómo aplicaron la normativa, para saber si la conformación es regular. Agrega que la limita el hecho de los tiempos ya que en breve la Comisión debe renovarse por vencimiento del mandato. El Dr. Cruz agrega que el reglamento establece un mes de licencia y no comprende cómo suplieron eso en el caso planteado. Asimismo, menciona que la sentencia del Dr. Rubén de las Heras Sainz fue confirmada en todas sus instancias por la Cámara, con lo cual, el Dr. de las Heras Sainz debería haber presentado la renuncia ni bien fue sancionado. Luego de un extenso intercambio entre los presentes, se resuelve esperar la presentación de las actas y evaluar cómo se continuará con esta situación.

8. Propuesta de Thomson Reuters. Comenta el presidente que se recibió una propuesta similar a la que se tiene contratada con Microjuris, donde ofrecen un portal con acceso de información legal con un buscador asertivo y predictivo, contenido jurídico, información jurídica del Diario La Ley, artículos doctrinarios, legislación actualizada y analizada, jurisprudencia sumariada, documentos de diferentes fuentes relacionados, publicaciones temáticas digitales de la Ley y Abeledo Perrot, con contenido seleccionado e incluye modelos y proyectos, cuenta con un punto de academia on line, que es un programa de formación continua que ofrece cursos de actualización profesional, tiene biblioteca on line y el acceso a noticias del mundo jurídico. La Dra. Grandmontagne consulta si es para todos los matriculados o tiene límite de usuarios, y cuál es el costo. El Dr. Cruz responde que aparentemente es para todos y que el costo son 12 cuotas fijas sin interés de \$164.447,75; o en un pago de \$1.973.373. Luego de un intercambio de pareceres y de advertir que la modalidad de acceso del presupuesto indica que será por IP (intranet institucional) o hasta 3 claves personales e intransferibles, se resuelve solicitar un presupuesto que permita que todos los matriculados con

la cuota al día puedan acceder a la plataforma, similar a lo que ofrece Microjuris actualmente.

9. Reunión con la Dra. María Alejandra Malvichini de la Asesoría de Familia. Toma la palabra la Dra. Willatowski para comentar que ella le propuso a la Dra. Malvichini tres fechas optativas para mantener la reunión donde el propósito es transmitir las inquietudes de los matriculados, y que fue aceptada la del 03 de septiembre a las 9 hs. Consulta quién más podría acompañarla en dicha ocasión. La Dra. Grandmontagne expresa que, si ella no tiene para esa fecha otro compromiso, la acompañará.

10. Sentencias N°363/2024 y N°359-2025 del Colegio Público de Abogados de Comodoro Rivadavia. El Dr. Cruz comunica la notificación por parte del Tribunal de Disciplina del Colegio Público de Abogados de Comodoro Rivadavia de la Sentencia Definitiva registrada bajo el número 363/2024, arribada en los autos caratulados “OFICINA DE GESTIÓN UNIFICADA DEL FUERO DE FAMILIA – JUEZ, Dra. Guillermina L. SOSA s/COMUNICACIÓN”, Expte. N° 375/2024; y, Sentencia Definitiva registrada bajo el número 359/2025, arribada en los autos caratulados “ANCE, Wanda Gisela s/DENUNCIA”, Expte. N° 319/2022, respectivamente, dando lectura a la parte resolutive de ambas sentencias, a fin de poner en conocimiento del Directorio de lo resuelto. Se procederá a comunicar las mismas al Tribunal de Disciplina de nuestro Colegio y posteriormente, a su archivo.

11. Obra de la vereda lateral: presupuestos y consultas. Menciona el señor presidente que se recibieron dos presupuestos, uno del Sr. Rambert Zapata, cuya cotización asciende a \$5.189.890 y el segundo presupuesto por \$4.800.000. Luego de un intercambio de pareceres y al notar que no es significativa la diferencia entre ambos, se resuelve aprobar el presupuesto del Sr. Zapata, ya que es una persona de confianza en cuanto a los trabajos que ha realizado en el Colegio.

Habiendo finalizado los temas propuestos para dar tratamiento en la presente reunión se da por terminada la misma, siendo las 13.06 hs.

Dr. Gustavo Adrián CRUZ

Dra. Marisa WILLATOWSKI

Dra. Laura GRANDMONTAGNE

Dra. Gabriela CASTAÑOLA

Dr. Ricardo GABILONDO

Dr. Patricio CASTILLO MEISEN